

SALA GUADALAJARA

Sesión pública

Jueves, 11 de julio de 2024

Asuntos listados (4 JDC, 4 JE y 39 JIN) Total: 47 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SG-JDC-486/2024	José Alejandro Armenta Lugo y otra persona	Sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, en los expedientes TEE-JDCN-50/2024 y acumulados, que declaró improcedente su impugnación que presentó para controvertir del Consejo Municipal Electoral de Bahía de Banderas del Instituto Estatal Electoral, el dictamen de asignación de regidurías para integrar el Ayuntamiento del citado municipio para el periodo 2024-2027.	Asignación por el principio de representación proporcional	<p>La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al considerar:</p> <p>INFUNDADOS e INOPERANTES los agravios hechos valer por la parte actora, porque la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit se dictó conforme a derecho, pues atendió los motivos de disenso que hizo valer en la instancia local y expresó las razones particulares que llevaron a determinar la inoperancia de sus agravios, lo que es concordante con el contenido de la norma jurídica aplicable.</p> <p>El Tribunal local aplicó correctamente la jurisprudencia 36/2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la indebida fundamentación de la autoridad responsable, pues dicho criterio es concordante con la controversia planteada.</p>
2.	SG-JDC-491/2024	Dato protegido	Sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictada en el expediente JC-91/2024 , que confirmó el acuerdo IEEBC/CQyD/A015/2024 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, que declaró improcedente el dictado de las medidas cautelares solicitadas por la ahora parte actora, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2024 , instaurado en contra de Guadalupe Gutiérrez Fregoso y el Partido Revolucionario Institucional, por conductas que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la actora.	Procedimiento Especial Sancionador	<p>La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada, al determinar:</p> <p>INFUNDADOS e INOPERANTES los agravios de la parte actora porque lo previsto en el artículo 377 bis del Código Electoral local no se contrapone con lo dispuesto en el Reglamento, dado que este únicamente regula como debe aplicarse la disposición referida y establece requisitos para su procedencia, por lo que no debe aplicarse el criterio de jerarquía normativa alegado, pues la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral tiene la posibilidad de elegir la medida cautelar que estime idónea para el caso concreto. En consecuencia, el Tribunal Electoral no estaba obligado a aplicar la norma invocada en el Código Electoral local de manera directa.</p> <p>Además, el Tribunal Electoral sí fue exhaustivo, porque dio contestación con argumentos que se consideran debidamente fundados y motivados.</p>

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
3.	SG-JE-70/2024	Mirna Citlalli Amaya de Luna	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dictada en el expediente PSE-TEJ-107/2024, que declaró la inexistencia de la infracción consistente en la supuesta violación a las normas de propaganda electoral, por la posible vulneración a los principios de separación iglesia-estado y laicidad, atribuida a Juan Sandoval Íñiguez, por la publicación de un video en la red social "Facebook".	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala REVOCÓ la sentencia impugnada debido a que carece de una debida motivación en términos de lo que establece el artículo 16 Constitucional, por lo que el Tribunal Electoral local deberá emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada, para los efectos que se indican en la sentencia.
4.	SG-JE-75/2024	Luis Alberto Zamora Romero	Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, dictada en el expediente TEE-PES-47/2024, que declaró la existencia de la infracción electoral consistente en hechos que contravienen los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral, atribuida a la parte actora, en su calidad de otrora candidato a la presidencia municipal de Tepic, en dicha entidad, así como la culpa in vigilando atribuida a Movimiento Ciudadano, por la realización de diversas publicaciones en su red social de "Facebook"; se les impuso una multa, en cada caso.	Procedimiento Especial Sancionador	<p>La Sala REVOCÓ parcialmente la resolución impugnada, al considerar:</p> <p>INFUNDADOS los agravios relativos a que no se acreditaron los hechos que constituyeran propaganda electoral, pues de la sentencia impugnada se advierte que la autoridad sí valoró conforme a derecho las pruebas existentes y tuvo por acreditados los hechos denunciados.</p> <p>No es un hecho controvertido la candidatura que ostentaba el actor al momento de la presentación de las denuncias, así como la imagen y el emblema de Movimiento Ciudadano y las frases que aluden a su candidatura de su red social, por lo que es cierto que se trata de propaganda electoral.</p> <p>FUNDADO el agravio del actor relativo a la falta de proporción entre la calificación de la conducta y la sanción determinada, pues de la sentencia impugnada no se advierten las razones por las que la responsable llegó a la conclusión de que a una falta calificada como levísima le correspondía una multa y no la sanción mínima.</p> <p>La Sala ordenó al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que emita una nueva sentencia, de manera fundada y motivada, y califique e individualice nuevamente la sanción, sin que esto implique que sea mayor a la ya fijada.</p>

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
5.	SG-JE-76/2024	Raúl Camacho Contreras y otras personas	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, dictada en el expediente TESIN-PSE-82/2024 , que declaró existente la infracción consistente en el uso indebido de recursos públicos, atribuida a las personas actoras, en su calidad de síndicos del municipio de Guasave, por la publicación de un video a través de la red social "Facebook", en el que supuestamente llamaron al voto a favor de Cecilia Ramírez Montoya, otrora candidata a la presidencia municipal de dicha localidad, postulada por Morena.	Procedimiento Especial Sancionador	<p>La Sala CONFIRMÓ la resolución impugnada al considerar:</p> <p>INEFICACES los motivos de disenso hechos valer por los actores, para revocar o modificar el fallo impugnado, ya que aún en el caso hipotético de resultar fundado alguno o algunos de ellos, no podría superarse el hecho de que existe en actuaciones un reconocimiento expreso por parte de los denunciados de que en su carácter de Síndicos municipales difundieron un vídeo en redes sociales, en donde hicieron un llamado expreso al voto de una de las candidatas contendientes en la elección para la presidencia municipal de Guasave, Sinaloa,</p> <p>INFUNDADO el agravio relativo a que no se acreditó que las cuentas de la red social sean cuentas oficiales del Ayuntamiento, sino que se trata de cuentas personales, ya que además de la utilización de material de recursos humanos o financieros, en la sentencia impugnada, acertadamente se estimó acreditada la vulneración al uso indebido de recursos, con base principalmente en el cargo en el cual ostentan y ejercían al momento de las publicaciones.</p> <p>INOPERANTES el resto de los agravios que esgrime la parte actora por las razones que se indican en la sentencia.</p>
6.	SG-JIN-1/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el 17 distrito Jocotepec, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	<p>La Sala determinó lo siguiente:</p> <p>La acumulación de aquellos juicios en los que se impugnan actos de los mismos Consejos Distritales por existir con equidad entre ellos.</p>
7.	SG-JIN-2/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el 07 distrito Tonalá, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
8.	SG-JIN-3/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 19 distrito Ciudad Guzmán, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
				constancia de mayoría.	<p>La NULIDAD de la votación recibida en 58 Casillas, al actualizarse la causal prevista en el inciso e, del artículo 75 de la Ley de Medios, toda vez que se acreditó plenamente en cada caso, que las casillas fueron integradas por personas que no fueron designadas por la autoridad electoral ni tampoco se encuentran inscritas en el listado nominal de la sección donde actuaron.</p> <p>Desestimó los agravios expresados respecto del resto de las casillas impugnadas, toda vez que no se acreditan las irregularidades que reclaman los partidos actores, por las razones que se desarrollan en la sentencia.</p> <p>Ineficaces los agravios expresados por la representación del Partido de la Revolución Democrática, en los que solicitó la nulidad de las respectivas elecciones por las supuestas intermitencias en el sistema de carga de información y la intervención del Gobierno Federal, toda vez que no demostró como dichas cuestiones fueron determinantes para el resultado de la elección que impugna.</p> <p>En consecuencia, en cada caso se declaró la nulidad de las casillas indicadas, modificar el cómputo distrital y confirmar la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia respectiva.</p>
9.	SG-JIN-5/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 05 distrito Puerto Vallarta, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
10.	SG-JIN-9/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 09 distrito Guadalajara, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
11.	SG-JIN-10/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 11 distrito Guadalajara, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
12.	SG-JIN-11/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 01 distrito Tequila, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
13.	SG-JIN-12/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 13 distrito Santa María Tequepexpan, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
14.	SG-JIN-13/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 18 Autlán de Navarro, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
15.	SG-JIN-26/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 09 distrito Guadalajara, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
16.	SG-JIN-29/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de	Cómputo, validez de la elección y entrega de	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			mayoría relativa del 11 distrito Guadalajara, Jalisco.	constancia de mayoría.	
17.	SG-JIN-35/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 10 distrito Compostela, Nayarit.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
18.	SG-JIN-38/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 02 distrito Tepic, Nayarit.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
19.	SG-JIN-40/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 02 Tepic, Nayarit.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
20.	SG-JIN-46/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 05 distrito Puerto Vallarta, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
21.	SG-JIN-51/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 07 Tonalá, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
22.	SG-JIN-59/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales del 05 distrito Delicias, Chihuahua.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
23.	SG-JIN-60/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales del 02 distrito Juárez, Chihuahua.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
24.	SG-JIN-62/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales del 03 distrito Juárez, Chihuahua.	Cómputo, validez de la elección y entrega de	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
				constancia de mayoría.	
25.	SG-JIN-64/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales del 04 Juárez, Chihuahua.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
26.	SG-JIN-79/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales del 01 distrito Victoria de Durango, Durango.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
27.	SG-JIN-84/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 08 distrito Guadalajara, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
28.	SG-JIN-91/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 05 distrito Culiacán de Rosales, Sinaloa.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
29.	SG-JIN-94/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 05 distrito Culiacán de Rosales, Sinaloa.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
30.	SG-JIN-106/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 06 distrito Mazatlán, Sinaloa.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
31.	SG-JIN-149/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 07 distrito Navojoa, Sonora.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
32.	SG-JIN-167/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa y representación	Cómputo, validez de la elección y entrega de	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			proporcional del 05 distrito Tijuana, Baja California.	constancia de mayoría.	
33.	SG-JDC-469/2024	Óscar Daniel Carrión Calvario	Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente PSE-TEJ-009/2023, que, entre otras cuestiones, declaró la existencia de la infracción de violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida a la ahora parte actora, en su calidad de presidente municipal de Sayula, en dicha entidad, en perjuicio de una regiduría de dicha municipalidad, y en consecuencia, entre otras cuestiones, ordenó su inscripción en la lista nacional de personas infractoras en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Violencia política de genero	La Sala REVOCÓ la resolución impugnada, al considerar FUNDADOS los agravios, porque las manifestaciones emitidas en dos sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, no constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, pues no se comprobó que la actuación del denunciado generara desigualdad, ni que su actuación se basara en el hecho de ser mujer que empleara estereotipos, roles de género o violencia invisibilizada, con la finalidad de menoscabar la participación pública de la regidora en un escenario político; por el contrario, las conductas denunciadas constituyen expresiones realizadas, amparadas y legitimadas en el contexto del debate público de asuntos de interés social general.
34.	SG-JE-74/2024	Partido Acción Nacional	Sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en el expediente PES-252/2024 , que declaró la existencia de la infracción por la vulneración a lo establecido en el artículo 128, numeral 3), de la Ley Electoral Local, consistente en la entrega de dadivas al electorado, con el fin de la obtención del voto a su favor, atribuida a Soledad Sánchez Mendoza, en su calidad de otrora candidata a la presidencia municipal de Hidalgo del Parral, en dicha entidad, postulada por Movimiento Ciudadano, por el acarreo de agua potable por medio de un vehículo camión pipa en dicha municipalidad; y, en consecuencia, le impuso una amonestación pública.	Procedimiento Especial Sancionador Inducción o coacción del voto del electorado	La Sala REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia impugnada, pues advirtió que el Tribunal local fue omiso en pronunciarse respecto de las resoluciones de otros procedimientos sancionadores en contra del entonces candidata.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
35.	SG-JIN-7/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el 04 Consejo Distrital del INE en el Estado de Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	<p>La Sala CONFIRMÓ los cómputos correspondientes al considerar:</p> <p>Acumular los medios de impugnación en que se controvierten actos de un mismo distrito electoral, al existir conexidad en la causa.</p> <p>INFUNDADOS los agravios en cuanto a la solicitud de los partidos actores de que se declare la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, ya que no se acreditaron las causales de nulidad invocadas, entre ellas, las relativas a la indebida integración de las mesas directivas de casilla o a que se permitiera votar a personas sin credencial o que no aparecieran en el listado nominal.</p> <p>INEFICACES los agravios relativos a que hubo dolo o error en el cómputo de la votación, por supuestas intermitencias en el sistema de carga de la información de los cómputos distritales, esto debido a que no se cuestiona el ejercicio de contar en sí, sino una herramienta que se emplea para realizarlo, además de que el partido actor se basa en argumentaciones genéricas.</p> <p>INEFICAZ el agravio relativo a la intromisión del Gobierno Federal en el proceso electoral, por la mencionada transmisión de las mañaneras, ya que la representación del PRD expuso alegatos genéricos, sin que en modo alguno argumente la violación concreta en la elección impugnada y mucho menos la acredite.</p>
36.	SG-JIN-8/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 16 distrito Tlaquepaque, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
37.	SG-JIN-18/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 04 Zapopan, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
38.	SG-JIN-30/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 10 distrito Zapopan, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
39.	SG-JIN-36/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 01 distrito Santiago Ixcuintla, Nayarit.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
40.	SG-JIN-44/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 01 Santiago Ixcuintla, Nayarit.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
41.	SG-JIN-48/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 03 distrito Ensenada, Baja California.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	
42.	SG-JIN-53/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 16 Tlaquepaque, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
43.	SG-JDC-482/2024	Bertha María Elena Godoy Rivera	La omisión del presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco de dar respuesta al escrito presentado el cuatro de junio pasado, en que solicitó diversas cuestiones relacionadas con los resultados de la elección. Asimismo, da cuenta, que con el referido escrito, la parte actora allega un formato de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en que solicita, entre otras cuestiones, se ordene al referido Instituto expida su credencial para votar con fotografía desde el extranjero o su incorporación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.	Derecho de petición	La Sala DESECHÓ la demanda, ya que existe un cambio de situación jurídica que deja sin materia dicho medio.
44.	SG-JIN-27/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del 11 distrito Guadalajara, Jalisco.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	La Sala DESECHÓ la demanda, porque se actualiza la figura jurídica de la preclusión, pues el partido actor presentó previamente una demanda idéntica a la del presente juicio que ha sido resuelta de fondo.
45.	SG-JIN-68/2024	Partido Acción Nacional	El cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del 07 distrito Mexicali, Baja California.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	La Sala DESECHÓ la demanda, ya que se presentó de manera extemporánea
46.	SG-JIN-192/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, correspondiente a la elección de senadurías de la República en el 01 distrito San Luis Río Colorado, Sonora.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	La Sala DESECHÓ la demanda, toda vez que la persona que la suscribió omitió acreditar la personería necesaria para promover el medio de impugnación.
47.	SG-JIN-195/2024	Partido de la Revolución Democrática	El cómputo, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, correspondiente a la elección de senadurías de la República en el distrito 03 Hermosillo, Sonora.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	La Sala DESECHÓ la demanda, al no ser definitivo el acto impugnado, por lo que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 9, párrafo tercero, de la Legislación Adjetiva Electoral Federal.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>